

RESOLUCIÓN No. 282 del 02/05/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ - YMCA RISARALDA NIT 800154670-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7 de 1979, ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, 8282 de 14 de septiembre de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 4º de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF, delegó en los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencias de

RESOLUCIÓN No.282 del 02/05/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ - YMCA RISARALDA NIT 800154670-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales, igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios,

Que la Representante Legal de la institución denominada **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA**, con NIT No.800154670-8 solicitó mediante escrito radicado No 20245400000012072 del 14/02/2024, donde solicita reconocimiento Personería Jurídica en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, adjuntando: Cámara de Comercio, acta de elección de Representante de la Junta, actas de aceptación, documentos de identidad, antecedentes de la Junta, Representante y Estados Financieros.

Que una vez revisados los documentos se solicito mediante correo electrónico, los documentos faltantes como Actas de Constitución y Estatutos

Que mediante radicado No 202455400000015942 del 23/02/2024, el Representante Legal allega las Actas de constitución, los Estatutos y Estados financieros.

Que mediante radicación No 202455400000016112 del 26/02/2024, allega los estados financieros, con aclaración de los activos.

Que mediante escrito radicado No 2024554000000018602 del 01 de marzo de 2024, allega la última documentación para tal efecto acompaña: ACTA DE CONSTITUCION No 15 del 22/09/2007, Acta No 21 del 27 junio de 2017 de Reforma total de los Estatutos y la Acta de Asamblea Ordinaria de Nombramiento de la Junta Directiva, aceptación de los cargos, antecedentes y sobre los Estados financieros no hay claridad en los activos para poder revisar toda la documentación.

Que dicha entidad mediante correo electrónico de abril 18/04/2024, adjunta **ACTA** No 15 del 22/09/2007, donde constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA** NIT.800154670-8, nombramiento de directivos, representante Legal y junta directiva, **ACTA** No 21 del 27/06/2017 **REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS** y **ACTA** No 28 del 04/03/2023 que Ratifica la Junta Directiva periodo 2023 y 2025, Acta No 162 del 12/12/2022, en ella se nombra al Representante Legal y conforman la Junta Directiva de la siguiente manera: la señora **MONICA PATRICIA MOGOLLON SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía No 51.896.141 de Bogotá en el cargo de **Representante Legal**; la señora **LINA MARIA GRAJALES MORENO** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.088.027.837 de Dosquebradas en el cargo de **Presidenta**, el señor **DANIEL DUQUE CANO** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.088.354.649 de Pereira en el cargo de **TESORERO**; la señora **LAURA JIMENA ACERO CAÑAVERAL** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.088.342.515 de Pereira en el cargo de **SECRETARIA**; la señora **MARIA ISABEL MONTOYA GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.021.087 de Dosquebradas en el cargo de **VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO y FINANCIERO**; la señora **LAURA JIMENA ACERO CAÑAVERAL** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.088.342.515 en el cargo de **SECRETARIA**; la señora **LUISA FERNANDA OYOLA LOPERA** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.330.345 de Pereira en el cargo de **VICEPRESEIDENTA DE PROGRAMAS**; el señor **JOHN ANDERSON**

RESOLUCIÓN No.282 del 02/05/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ - YMCA RISARALDA NIT 800154670-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

FERNANDEZ SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1.088.312.798 de Pereira, en el cargo de **VOCAL** y el señor **JUAN CARLOS CARDONA RIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No 10.027.590 de Pereira en el cargo de **VOCAL**.

Que una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados, se evidenció que la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA**, con Nit **800154670-8**, cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016, son los siguientes:

1. *Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que exprese:*

El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;

a) El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;

b) El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada

c) Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;

d) El quórum decisorio y el régimen de mayorías.

2. *Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.*

3. *Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.*

4. *Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables."*

RESOLUCIÓN No.282 del 02/05/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ - YMCA RISARALDA NIT 800154670-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

Que, con el reconocimiento de la Personería Jurídica, también puede prestar servicios dentro del marco del Sistema Nacional de bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que conforme con lo acá descrito es viable otorgar el reconocimiento de la Personería Jurídica sin ánimo de lucro, a la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA NIT.800154670-8**, con domicilio principal en la ciudad de Dosquebradas - Risaralda, Colombia.

Que, de igual se reconoce a la señora **MONICA PATRICIA MOGOLLON SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía No 51.896.141 de Bogotá, como Representante Legal de la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA NIT.800154670-8**,

Que, en consecuencia, la directora encargada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Personería Jurídica y vincular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a la institución denominada **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ-YMCA RISARALDA NIT.800154670-8**, con domicilio principal en el **PARQUE CENTRAL BATARA TORRE 6 AP 802** del municipio de Pereira - Risaralda - Colombia institución sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta No 15 del 22/09/2007

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los estatutos de la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ-YMCA RISARALDA NIT.800154670-8**, aprobados mediante ACTA No 21 del 27/06/2017, donde se hizo reforma total de los estatutos y ACTA No 28 del 04/03/2023 y ratifica la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR y REONONOCER como Representante legal y a los miembros de la Junta directiva de la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ-YMCA RISARALDA NIT.800154670-8**, conformada la Junta Directiva de la siguiente manera: la señora **MONICA PATRICIA MOGOLLON SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía No 51.896.141 de Bogotá en el cargo de **Representante Legal**; la señora **LINA MARIA GRAJALES MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.027.837 de Dosquebradas en el cargo de **Presidenta**, el señor **DANIEL DUQUE CANO** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.088.354.649 de Pereira en el cargo de **TESORERO**; la señora **LAURA JIMENA ACERO CAÑAVERAL** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.342.515 de Pereira en el cargo de

RESOLUCIÓN No. 282 del 02/05/2024

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ - YMCA RISARALDA NIT 800154670-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS

SECRETARIA; la señora **MARIA ISABEL MONTOYA GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.021.087 de Dosquebradas en el cargo de **VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO;** la señora **LAURA JIMENA ACERO CAÑAVERAL** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.342.515 en el cargo de **SECRETARIA;** la señora **LUISA FERNANDA OYOLA LOPERA** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.088.330.345 de Pereira en el cargo de **VICEPRESEIDENTA DE PROGRAMAS;** el señor **JOHN ANDERSON FERNANDEZ SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.088.312.798 de Pereira, en el cargo de **VOCAL** y el señor **JUAN CARLOS CARDONA RIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No 10.027.590 de Pereira en el cargo de **VOCAL.**

ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que el presente reconocimiento de Personería Jurídica genera pago de Impuesto de Timbre Nacional de conformidad con el Estatuto Tributario, y deberá presentar constancia del pago ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, el contenido de la presente Resolución, a la señora **MONICA PATRICIA MOGOLLON SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía No 51.896.141 de BOGOTA en el cargo de **Representante Legal** de la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ-YMCA RISARALDA NIT.800154670**, en los términos establecidos en los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito ante el director del ICBF, Regional Risaralda, en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los 02/05/2024

BEATRIZ ADRIANA TIERRADENTRO
Directora (E) Regional

Proyecto: Rocio Eugenia Sarraide Ortiz - Abogada de Apoyo del Grupo Jurídico

Revisó: Ledyá del Pilar Giraldo Castaño - Coordinadora Grupo Jurídico
www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Calle 35 No 8 B 11
Pereira - Risaralda
Teléfono: 3401394 ext. 645035

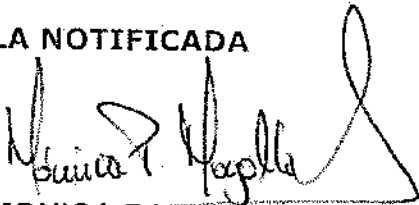
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 6060

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No del 02/05/2024**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos y media de la tarde (2:30 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora MONICA PATRICIA MOGOLLON SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía No 51.896.141 de BOGOTA Representante Legal de la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ-YMCA RISARALDA NIT.800154670, el contenido de la **RESOLUCIÓN No.282 del 02/05/2024**. "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ - YMCA RISARALDA NIT 800154670-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS"

Se le entrega copia de la mencionada Resolución, la Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

LA NOTIFICADA



MONICA PATRICIA MOGOLLON SARMIENTO
Cédula de ciudadanía No 51.896.141 de BOGOTA
Representante Legal de la ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE
RISARALDA - ACJ-YMCA RISARALDA NIT.800154670

Renuncio a términos de Ejecutoria.

LA NOTIFICADORA



ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
Abogada del Grupo Jurídico

Pereira, Risaralda a los tres (03) días de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos y media de la tarde (2:30 PM) ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora **MONICA PATRICIA MOGOLLON SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía No 51.896.141 de BOGOTA Representante Legal de la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ-YMCA RISARALDA NIT.800154670**, el contenido de la **RESOLUCIÓN No.282 del 02/05/2024**. "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA - ACJ - YMCA RISARALDA NIT 800154670-8, RECONOCIMIENTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APRUEBAN SUS ESTATUTOS"

El notificado renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

BANCO DAVIVIENDA**Recaudo Empresarial****Fecha: 02/05/2024 Hora: 16:07:39****Jornada: Normal****Oficina: 1262****Terminal: CJ1262W101****Usuario: 1SQ****DATOS DEL CONVENIO****Nombre del Convenio:****INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F****Cuenta Convenio:*****2572****Código Convenio: 01103928****No. Referencia 1: 1881****No. Referencia 2:****1088354482****Forma de Pago: Efectivo****Vr. Total: \$141,000.00****Costo transacción: \$0.00****No. Transacción: 648163****Quien realiza la transacción****Tipo Id: CC****Número Id: 1088354482****Transacción exitosa en línea****Por favor verifique que la
información impresa es correcta.**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Código: 02 Actualización		4. Número de formulario: 14890877440			
		 (415)7757212489564(8020) 000001489087744 0			
3. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 5 4 6 7 0 8		6. DV: 8		13. Dirección regional: Oficinas y Aduanas de Pereira	
14. Buzón electrónico: 1 6					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación: 1 6 9	
27. Fecha expedición: 1 9 9 7 0 2 0 6		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Risaralda	
30. Ciudad/Municipio: Pereira		31. Primer apellido: ACJ		32. Segundo apellido: YMC	
33. Primer nombre: YMC		34. Segundo nombre: A		35. Razón social: ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE RISARALDA	
36. Nombre comercial: ACJ - YMCA RISARALDA		37. Sigla: ACJ - YMCA RISARALDA		38. Tipo: 1	
UBICACIÓN					
39. País: COLOMBIA		40. Departamento: Risaralda		41. Ciudad/Municipio: Pereira	
42. Dirección principal: PAP CENTRAL BATARA TO 6 A P 802		43. Correo electrónico: ymcarisaralda@ymcacolombia.org		44. Teléfono 1: 3 0 0 2 1 8 5 0 1 8	
45. Teléfono 2: 3 1 3 7 7 3 6 8 0 4		46. Código postal: 6 6 0 0 0 0		47. Teléfono 3: 3 1 3 7 7 3 6 8 0 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimiento	
48. Código: 9 4 9 9		49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 7 0 2 0 6		50. Código: 9 0 0 8	
51. Código: 9 0 0 8		53. Código: 9 0 0 8		54. Código: 9 0 0 8	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
55. Código: 4 7 1 4 4 8 5 2 5 5					
56. Impuesto sobre las ventas - IVA					
57. Facturador electrónico					
58. Informante de Beneficios Fiscales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
59. Forma: 1					
60. Tipo: 1					
61. Modo: 1					
62. CPC: 1					
63. Fecha: 2023-01-25 15:04:17					
64. Nombre: MOGOLLON SARMIENTO MONICA PATRICIA					
65. Cargo: Representante legal Certificado					